SUPLEMENTO A LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA DE ESTAMPILLAS PARA COMIDA SOBRE CRIMINALES POR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS

Debido a cambios en las leyes que corresponden al Programa de Estampillas para Comida, a partir del 1º de enero de 2005, es posible que usted sea elegible para recibir beneficios de estampillas para comida aun cuando haya sido condenado por haber cometido un delito mayor *(felony)* relacionado con las drogas. Por favor, conteste las siguientes preguntas y luego lea y firme este formulario. Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con su trabajador.

	Columna para el uso del condado
1. Después del 22 de agosto de 1996, usted o algún miembro de su grupo para fines de estampillas para comida (grupo) ha sido condenado por haber cometido un delito mayor relacionado con las drogas. ¿Fue la condena por alguna de las siguientes razones:	
• el transportar, importar a este estado, vender, proporcionar, administrar, regalar, poseer para vender, comprar con el propósito de vender, manufacturar, o preparar componentes químicos con la intención de manufacturar alguna substancia controlada; o el cultivar, cosechar, o preparar mariguana? ☐ Sí ☐ No	
• el motivar, inducir, solicitar, o intimidar a un menor para que participara en alguna de las actividades mencionadas anteriormente? ☐ Sí ☐ No	
2. ¿Ha usted o algún miembro de su grupo:	
a) completado un programa de tratamiento relacionado con las drogas que haya sido reconocido por el gobierno? ☐ Sí ☐ No	
b) participado en un programa de tratamiento relacionado con las drogas que haya sido reconocido por el gobierno? ☐ Sí ☐ No	
c) sido registrado en un programa de tratamiento relacionado con las drogas que haya sido reconocido por el gobierno? ☐ Sí ☐ No	
d) sido colocado en una lista de espera para un programa de tratamiento relacionado con las drogas que haya sido reconocido por el gobierno? ☐ Sí ☐ No	
e) dejado de usar substancias controladas y tiene pruebas de que ha dejado de usar substancias controladas? ☐ Sí ☐ No	
Si la respuesta es “Sí”, por favor explique y adjunte pruebas (o comuníquese con su trabajador).	

Sanciones por fraude relacionado con las estampillas para comida

Hay sanciones nuevas por fraude relacionado con las estampillas para comida.

Entiendo que si soy condenado por haber cometido una violación intencional del programa, por haber dado datos erróneos o incompletos, se me puede descalificar por **un año** por la **primera violación**, **dos años** por la **segunda violación**, y **para siempre** por la **tercera violación**. Si alguna corte me declara culpable de haber cambiado beneficios de estampillas para comida por una substancia controlada, se me descalificará por **dos años** por la **primera violación** y **para siempre** por la **segunda violación**.

Si cambio o vendo beneficios de estampillas para comida con un valor de $500 o más, se me puede descalificar **para siempre**.

CERTIFICACION POR EL SOLICITANTE/BENEFICIARIO

He contestado las preguntas mencionadas anteriormente y he leído toda la información. Entiendo que las reglas y sanciones nuevas relacionadas con las estampillas para comida aplican a mi solicitud o nueva solicitud para estampillas para comida. Entiendo las reglas nuevas y estoy de acuerdo en cumplirlas. **Declaro bajo pena de perjurio, de acuerdo a las leyes de los Estados Unidos de América y del Estado de California, que la información que contiene este formulario es verdadera, correcta, y completa.**

FIRMA DE UN MIEMBRO ADULTO DEL GRUPO (REPRESENTANTE AUTORIZADO)	FECHA
TESTIGO SI USTED FIRMA CON UNA “X”	FECHA
FIRMA DEL TRABAJADOR DE ELEGIBILIDAD	FECHA